



Institución Educativa Campesino San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.

Género mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna
y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510
La Plata Huila

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. 004 DE 2025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CAMPESTRE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA PLATAHUILA”

PROCESO DE EVALUACION:

Verificación de requisitos técnicos y jurídicos de la oferta de menor cuantía presentada conforme a los parámetros de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1510 de 2013; Manual de contratación de la institución. Si esta no llegase a cumplir se procederá a evaluar la siguiente oferta en orden de menor a mayor, obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA DE MENOR CUANTIA

OFERENTE: INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S

Valor: \$10.909.799,98

OFERENTES	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	FOLIOS	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA
INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S	NIT. 901.051.270-9	DANIELA BUITRAGO ROJAS CC.1.193.597.576	36	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”

E-Mail: campesanoise.laplata@sedhuila.gov.co Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



Institución Educativa Campesino San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE
EDUCACION

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna

y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.

NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510

La Plata Huila

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. 004 DE 2025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Ítems	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	No. FOLIOS
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA (ANEXO 1)	X			1
2	PROPUESTA ECONÓMICA DILIGENCIADA (ANEXO 2)	X			2
3	Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.	X			7
4	Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.	X			5
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X			1
6	Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos profesionales y parafiscales para Empresas o Empleadores	X			1
7	Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria Pública.	X			8
8	Certificado actualizado de Antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría del representante legal y empresa inferior a 2 meses	X			2
9	Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.	X			2
10	Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			2
11	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	X			1
12	Libreta militar para menores de 50 años hombres	X			
13	Certificado no inhabilidades e incompatibilidades	X			1

“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”

E-Mail: campesanosie.laplata@sedhuila.gov.co Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



Institución Educativa Campesino San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.

Género mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica, Jornada Diurna
y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.
NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE
EDUCACION



La Plata Huila

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACION PUBLICA No. 004 DE 2025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

14	Certificación cuenta bancaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
15	Certificado de inhabilidades de delitos sexuales (Para contratar con la I.E Campesino San José Nit: 900010171-9)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
16	Certificado base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
17	OBSERVACIONES:ANEXO HOJA DE VIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				

ARGEL RAMIREZ MINU
Ordenador Del Gasto

SUSANA FERNANDEZ MIGUEL
Docente

FAIBERT ISIDRO MEDINA ABELLA
Coordinador

LENIN DARIO RODRIGUEZ ALVAREZ
Auxiliar Administrativo

"LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO"

E-Mail: campesresanose.laplata@sedhuila.gov.co Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S
NIT. 901.051.270-9

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 2025

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Bogotá D.C.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE
Vereda El Salado. La Plata Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Respetados señores:

La abajo firmante, legamente autorizada para actuar en nombre de **INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS**, ofrezco el suministro para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE PRIMERA INFANCIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA PLATAHUILA**, de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha el 01 de septiembre de 2025 y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona jurídica, que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos incursos en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades licitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

DANIELA BUITRAGO ROJAS
CC.1.193.597.576
Representante legal
INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S
NIT 901051270-9
Calle 36 sur 34c 55 Bogotá
Teléfono 3114647215
Email comercial@industriascruzcentro.com



TELÉFONO

601 - 4748695
+57 302 4376667



EMAIL

servicioalcliente@industriascruz.co
comercial@industriascruzcentro.com



DIRECCIÓN

Oficina | Calle 36 Sur # 34C -55, Bogotá D.C.
Despachos | Calle 3 # 31D-35, Bogotá D.C



INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S
NIT. 901.051.270-9

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 2025

ANEXO 2

PROPIUESTA ECONÓMICA

El Contratista se obliga a establecer las condiciones de los productos solicitados, las cuales deben incluir aspectos relacionados con calidad, valor, garantías, cuando sea el caso, además del precio de oferta. Detallando el valor unitario de cada ITEM, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades.

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
TABLERO PARA MARCADOR BORRABLE MIN. EDUCACIÓN	3	Perfil 2" x 1" calibre 18. Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris gofrado claro. Tablero aglomerado 12 mm laminado melamínico de alta presión blanco con cuadrícula. Pisapapeles. Dimensiones: Largo: 2.42 cm Ancho 1.22 cm	\$210.084,03	\$630.252,09
JUEGO DE MESA TRAPEZOIDAL X3 PREESCOLAR	15	<ul style="list-style-type: none">Superficie Mesa: En polipropileno inyectado en colores Amarillo, Azul, Verde, Naranja y Rojo, con vaso portalápices.Estructura: Tubo redondo de 1 y 7/8 pulgada calibre 18. Pintura en polvo electrostática, platinas de sujeciónAcabados: Soldadura MIG, pintura electrostática termofijada, y tapones plásticos de alto impacto. Incluye portalibros.Dimensiones Estructura: Alto: 50 cm - Ancho: 96 cm - Fondo: 69 cm.Superficie Silla: Carcasa en polipropileno de alto impacto. Espaldar con sistema de ensamble.Estructura: Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18.Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, tornillos y tuercas de Seguridad. Soldadura MIG, tapones plásticos de alto impacto.Dimensiones: Alto: 61 cm - Ancho: 40 cm - Fondo: 41cm.	\$569.176,47	\$8.537.647,05
Total antes de impuesto				\$9.167.899,14
IVA (19%)				\$1.741.900,84
Total				\$10.909.799,98



TELÉFONO
601 - 4748695
+57 302 4376667



EMAIL

servicioalcliente@industriascruz.co
comercial@industriascruzcentro.com



DIRECCIÓN

Oficina | Calle 36 Sur # 34C -55, Bogotá D.C
Despachos | Calle 3 # 31D-35, Bogotá D.C



INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S

NIT. 901.051.270-9

Atentamente,

DANIELA BUITRAGO ROJAS

CC.1.193.597.576

Representante legal

INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S

NIT 901051270-9

Calle 36 sur 34c 55 Bogotá

Teléfono 3114647215

Email comercial@industriascruzcentro.com



TELÉFONO

601 - 4748695
+57 302 4376667



EMAIL

servicioalcliente@industriascruz.co
comercial@industriascruzcentro.com



DIRECCIÓN

Oficina | Calle 36 Sur # 34C -55, Bogotá D.C
Despachos | Calle 3 # 31D-35, Bogotá D.C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 **Hora:** 16:39:24
Recibo No. AB25346567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2534656797F43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S A S
Nit: 901051270 9 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02777701
Fecha de matrícula: 8 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 36 Sur # 34C -55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@industriascruzcentro.com
Teléfono comercial 1: 3024376667
Teléfono comercial 2: 3114647215
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 36 Sur # 34C -55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidad@industriascruzcentro.com
Teléfono para notificación 1: 3024376667
Teléfono para notificación 2: 3114647215
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 **Hora:** 16:39:24
Recibo No. AB25346567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2534656797F43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de enero de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2017, con el No. 02183898 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la empresa será: A) La fabricación, importación, exportación, comercialización, representación, de muebles y accesorios para la industria y el comercio, manufacturados en metal, maderas, aglomerados, acrílicos, fibras cueros, o cualquier material que sirva para la fabricación de los mismos, así mismo podrá fabricar, importar, exportar, comercializar y representar partes, piezas y accesorios, que se utilice en la fabricación de muebles. B) Así mismo, de conformidad con el Artículo 5 Numeral 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas o no con el objeto principal mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la industria o servicios a la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$20.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	\$200.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 16:39:24
Recibo No. AB25346567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2534656797F43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 **Hora:** 16:39:24
Recibo No. AB25346567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2534656797F43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 6 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2018 con el No. 02311018 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniela Buitrago Rojas	C.C. No. 1193597576

Por Acta No. 02 del 12 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018 con el No. 02314565 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Natalia Buitrago Rojas	C.C. No. 1032454451

REVISORES FISCALES

Por Acta No. SINNUM del 6 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024 con el No. 03124425 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yuliet Ximena Herrera Forero	C.C. No. 1109298074 T.P. No. 224299-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 **Hora:** 16:39:24
Recibo No. AB25346567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2534656797F43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4754
Actividad secundaria Código CIIU: 3110
Otras actividades Código CIIU: 4649, 4774

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INDUSTRIAS CRUZ CENTRO CALLE 3
Matrícula No.:	03945060
Fecha de matrícula:	2 de abril de 2025
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 3 31 D 35
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 16:39:24
Recibo No. AB25346567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2534656797F43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.373.410.798

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4754

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2025 Hora: 16:39:24
Recibo No. AB25346567
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2534656797F43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14462859987



(415)7707212489984(8020) 000001446285998 7

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
 1 1 9 3 5 9 7 5 7 6 - 4

 6. DV 12. Dirección seccional
 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

 24. Tipo de contribuyente:
 Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de Identificación:

1 3

1 1 9 3 5 9 7 5 7 6

27. Fecha expedición:

2 0 1 2 1 0 3 1

 Lugar de expedición 28. País:
 COLOMBIA

 29. Departamento:
 Bogotá D.C.

 30. Ciudad/Municipio:
 Bogotá, D.C.

0 0 1

 31. Primer apellido
 BUITRAGO

 32. Segundo apellido
 ROJAS

 33. Primer nombre
 DANIELA

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

 38. País:
 COLOMBIA

1 6 9

 39. Departamento:
 Bogotá D.C.

 40. Ciudad/Municipio:
 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 38 34 B 49 IN 3

 42. Correo electrónico:
 buitragodaniela1@gmail.com

43. Código postal

 44. Teléfono 1:
 7 5 2 4 5 7 2

 45. Teléfono 2:
 3 0 4 6 7 4 2 2 9 5

CLASIFICACION
Actividad económica

Actividad principal

 46. Código:
 0 0 1 0

 47. Fecha inicio actividad:
 2 0 1 7 0 2 0 1

Actividad secundaria

 48. Código:
 1 1 1

 49. Fecha inicio actividad:
 2 0 1 7 0 2 0 1

Otras actividades

 50. Código:
 1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

 59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 3 1 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ HOYOS MAGDALENA

985. Cargo Gestor I

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141158035084



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 5 1 2 7 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

0 0 1

41. Dirección principal

CL 36 SUR 34 C 55

42. Correo electrónico contabilidad@industriascruzcentro.com

43. Código postal 1 1 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 1 4 7 4 8 6 9 5

45. Teléfono 2

6 0 1 4 7 4 8 5 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 7 5 4 | 2 0 1 7 0 1 1 8

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

3 1 1 0 | 2 0 1 7 0 1 1 8

Otras actividades

50. Código 1 2

4 9 2 3 | 4 7 7 4

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 2 3 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

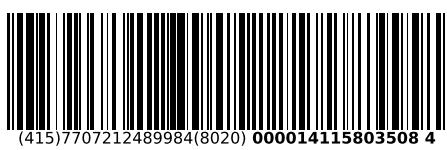
984. Nombre BUITRAGO ROJAS DANIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

141158035084



4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 0 5 1 2 7 0 9

6. DV
Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase
0 4

72. Número
2 0 1 7 0 1 1 7

73. Fecha
0 3

74. Número de notaría
2 0 1 7 0 2 0 8

75. Entidad de registro
0 0 0 2 7 7 7 7 0 1

76. Fecha de registro
1 1

77. No. Matrícula mercantil
0 0 1

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde
2 0 1 7 0 1 1 7

81. Hasta
2 0 9 9 0 1 1 7

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 , 0 2 , 0 8		-
2	8 1	2 0 1 7 , 0 2 , 0 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

141158035084



4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 0 5 1 2 7 0 96. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 1 1 9 3 5 9 7 5 7 6	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BUITRAGO	105. Segundo apellido ROJAS	106. Primer nombre DANIELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 3 2 4 5 4 4 5 1	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BUITRAGO	105. Segundo apellido ROJAS	106. Primer nombre NATALIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 5

141158035084



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 0000141158035084

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 0 5 1 2 7 0 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 1 0 9 2 9 8 0 7 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 2 4 2 9 9 T	
	128. Primer apellido HERRERA	129. Segundo apellido FORERO	130. Primer nombre YULIET	131. Otros nombres XIMENA	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 5 0 1				
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 2 4 3 3 7 4 3 6	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 5 3 8 7 5 T	
	152. Primer apellido CASTRO	153. Segundo apellido HENAO	154. Primer nombre DIANA	155. Otros nombres MARCELA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 5 0 1				



DISTRIBUIDOR
AUTORIZADO



DISEÑOS INNOVADORES

PARA SUS ESPACIOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **DANIELA BUITRAGO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.597.576 en mi condición de Representante Legal de **INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S** identificada con Nit **901.051.270-9** certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los 11 días del mes de agosto de 2025

DANIELA BUITRAGO ROJAS

1.193.597.576

Yo, **YULIET XIMENA HERRERA FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.298.074 y con Tarjeta Profesional No. 224299-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de **INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S** identificada con NIT **901.051.270-9** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los 11 días del mes de agosto de 2025


YULIET XIMENA HERRERA FORERO

1.109.298.074



PEDIDO COMPRAS

Sociedad Educacional Saint Andrews S.A.S
 Costado SurOccidental Aeropuerto
 Guaymaral Bogotá
 NIT: 800040422-8

Fecha de documento: 8/15/2025 12:00:00AM
 Número de documento: 28797
 Condiciones de pago: 30 Días
 Fecha de vencimiento: 15/08/2025
 Encargado Compras: -Ningún empleado del

Destinatario:
 INDUSTRIAS CRUZ CENTRO
 SAS
 AV CARACAS 4 54 LC 59
 COLOMBIA

Destinatario de factura:
 COSTADO SUR
 OCCIDENTAL AEROPUERTO
 GUAYMARAL
 GUAYMARAL
 COLOMBIA

Código Proveedor: P901051270

Autorizado por :

Artículo	Descripción				Cantidad	Ud	M	Precio	F. Entrega	Imp %	Total
ACF004405	LOCKER METALICO 6 PUESTOS GRIS NUBE 1.54*0.94*0.40				1	UNIDAD		1,236,975.01	15/08/2025	0.00	1,236,975.01
ACF004406	LOCKER METALICO 6 PUESTOS GRIS NUBE 1.54*0.94*0.40				1	UNIDAD		1,236,975.01	15/08/2025	0.00	1,236,975.01
ACF004407	LOCKER METALICO 6 PUESTOS GRIS NUBE 1.54*0.94*0.40				1	UNIDAD		1,236,975.01	15/08/2025	0.00	1,236,975.01
ACF004408	LOCKER METALICO 6 PUESTOS GRIS NUBE 1.54*0.94*0.40				1	UNIDAD		1,236,975.01	15/08/2025	0.00	1,236,975.01

Subtotal \$4,947,900.04

Impuesto \$0.00

Gastos Adicionales \$0.00

Total \$4,947,900.00

*** ENVIAR COPIA DE ESTE PEDIDO DE COMPRAS CON LA FACTURA ORIGINAL ***

 PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN			Página 1 de 2 Código: JC-P03-F28 Versión : 15 Fecha de Actualización: 10-02-2023
FECHA	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	
28/08/2024	Compraventa	577-2024	
PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA X	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS C.C./NIT: 901.051.270-9 REPRESENTANTE LEGAL: Daniela Buitrago Rojas - C.C. No. 1193597576 DIRECCIÓN: Calle 36 Sur # 34 C 55 - Bogotá D.C. CORREO ELECTRÓNICO: comercial@industriascruzcentro.com TELÉFONO: 3024376667		TIPO DE CONTRATACIÓN: DIRECTA <input checked="" type="checkbox"/> INVITACIÓN	
CLÁUSULAS			
<p>1. OBJETO: Adquisición de mobiliario para el restaurante de la Universidad del Tolima</p> <p>2. OBLIGACIONES CONTRATISTA: Obligaciones Generales: a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique para el sistema de seguridad y salud en el trabajo; b) Pagar las estampillas conforme a la normatividad vigente. Además, el contratista debe cancelar lo ateniente a impuestos y tasas establecidas por la Ley y que apliquen al tipo de contrato; c) Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; d) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; e) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); f) Mantener los precios presentados en la propuesta; g) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato. h) Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD</p> <p>Obligaciones Específicas: 1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas. 2. Asumir la totalidad de los costos de instalación, transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato. 3. El contratista deberá realizar los cambios por insumos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega. 4. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles. 5. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 7. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 8. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 9. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 10. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 11. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa. 12. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>			
<p>3. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: <i>En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir las siguientes:</i></p> <p>a) Pagar oportunamente el valor del contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. c) Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato; d) Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presenta el caso.</p>			
<p>4. VALOR: CIENTO VEINTIÉTRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS</p>		Subtotal sin IVA	\$ 103.841.178,75
		Valor IVA	\$ 19.729.823,96
		Valor Total	\$ 123.571.002,71
Disponibilidad Presupuestal			
CDP No	Fecha Emisión	Rubro	Valor
3087	22 de agosto del 2024	3061030801	123.571.003,00
<p>5. FORMA DE PAGO Pago único, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>			
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente día hábil de la fecha de inicio del contrato.</p>			
<p>7. LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN El presente contrato se ejecutará en la Sede Central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena de la ciudad de Ibagué – Tolima</p>			
<p>8. SUPERVISOR O INTERVENTOR La Supervisión será ejercida por la persona que designe el ordenador del gasto designe por escrito, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista, las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato, presentar informes sobre el desarrollo del objeto contractual.</p>			
<p>9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Veinte por ciento (20%) por incumplimiento</p>			
<p>10. COBERTURA DEL RIESGO Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes</p>			
<p>11. CLÁUSULA ESPECIAL En caso de presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, mediante las acciones que considere pertinentes de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI "Mecanismo para el Cumplimiento del Objeto Contractual" del Acuerdo del Consejo Superior No. 050 de 2018. Los derechos patrimoniales de autor se entienden cedidos a la Universidad del Tolima en los términos del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.</p>			
<p>12. MECANISMOS SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación establecidos por la ley</p>			
<p>13. PLAZO PARA LEGALIZACIÓN Cinco (5) días hábiles a partir de la firma de este documento</p>			
<p>14. LEGALIZACIÓN Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la cancelación de las estampillas de acuerdo a la norma vigente en el Departamento, la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y aprobadas por parte de la UNIVERSIDAD y la afiliación a una administradora de riesgos laborales(aplica para prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión). ESTAMPILLAS. De acuerdo a la norma vigente en el Departamento, EL CONTRATISTA, deberá cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: Estampilla Pro- Electrificación Rural equivalente al 1 % del valor del contrato antes de IVA .</p>			
<p>15. RÉGIMEN LEGAL Regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, la Reglamentación del Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.</p>			

16. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.	
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra inciso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios	
18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.	
19. TERMINACIÓN	Terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y la Resolución Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018	
20. LIQUIDACIÓN	De conformidad con el parágrafo único del artículo 32 del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" los contratos de ejecución instantánea no requerirán Acta de Liquidación, bastará con el Acta Final y Recibo a Satisfacción. No obstante si se presentare incumplimiento al contrato, podrá elaborarse para finiquitar la relación contractual.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRODUCTO DESCRIPCIÓN  [20665001000] WIMPY EN ACERO 4 PUESTOS * Espaldar y asiento en prolipropileno de alto impacto, superficie en Acero inoxidable 304. Medidas: 100 cm de largo x 60 cm de fondo. * Estructura en tubo de 1.9 aguanegra Medidas: 39 cm. * Estructura en pintura electrostática color negro. * Plásticos en color rojo.	CANT. 125,00
21. ANEXOS	Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos, análisis del sector, certificaciones (si aplican), solicitud de CDP, CDP, Hoja de vida (soportes), RUT, Antecedentes disciplinarios y fiscales, fotocopia CC y propuesta.	
Ordenador del Gasto	Contratista	Vo. Bo. OFICINA JURIDICA Y CONTRACTUAL
 OPDI -MBU - CONT - 052	Declaro bajo la gravedad de juramento que no estoy inhabilitado legalmente para contratar con Entidades del Estado 	 FAJ-CT-572
MARCELA BARRAGAN URREA	Firma	Daniela Buitrago Rojas
OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA
Elaboró: BRIYITH RODRIGUEZ		

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 1 Código: JC-P03-F07 Versión: 08 Fecha de Actualización: 10-02-2023
--	--	---

DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha: 27 de agosto del 2024

Yo, MARCELA BARRAGAN URREA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.482.512, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional nombrado(a) mediante Resolución No 682 de 04 de Mayo de 2023, autorizado como Ordenador del Gasto según Resolución No 05 del 2024 emanada del Rector de la Universidad del Tolima, designo al funcionario FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano en su calidad de Profesional Universitario, identificado con Cédula de ciudadanía No.13.992.500 de Cajamarca como supervisor del contrato celebrado entre la Universidad del Tolima e INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS

Yo, FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, por medio del presente ACEPTÓ la designación anterior y certifico que conozco las funciones que desempeñaré como supervisor y las responsabilidades que esto demanda, las cuales debo ejercer con apego a los principios de la función pública contenidos en el artículo 209 de nuestra Carta Política y principio generales de la Contratación Estatal, Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y normas concordantes y circulares expedidas relacionadas con las obligaciones a mi cargo.

Quien Designa


 MARCELA BARRAGAN URREA
OPDI -MBU - CONT - 052

Quien Acepta


 FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
fasanchezh@ut.edu.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental



Número	Estampilla	73-7512700209241373	251508
Tipo Contratista Jurídica	Industrias Cruz Centro S.a.s		
C.C. ó Nit.	901051270	Regimen	común 2017
Tipo Acto	Orden de Compra		
Número Acto	577	Fecha	2024
Valor Acto con IVA	\$ 123.571.002,71	Valor Acto sin IVA	\$ 103.841.200,00
Nombre Estampilla PRO	Electrificación Rural	Valor Estampilla	\$ 1.038.000,00
Fecha Pago	2024-09-02		
Fecha Impresión	2024-09-02		
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima Carrera 3 Calles 10 y 11, Piso 9 Código Postal 730006	THOMAS GREG & BONS.	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0251508 ANULADO	

	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO	CODIGO GF-P01-F03
	REGISTRO PRESUPUESTAL	Version: 04

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 3524

CERTIFICA

QUE EN LA FECHA SE PROCEDIO AL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ADQUIRIDO CON:

A FAVOR DE:

901051270 INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS

OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 577 DE 2024 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL
RESTAURANTE DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

C.COSTO	RUBRO	VALOR
2	3061030801 RB/ RECURSOS CREE-DOTACION EDIFICIO DE AUL	123,571,002.71

RECTORIA VALOR: 123,571,002.71
Dado a los: 03 días del mes de: septiembre del año 2024


Dra. Elizabeth Brano
Universidad del Tolima

2901225 Sección Presupuesto

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 28 DE AGOSTO DE 2024	Póliza 3998454-4	Documento 15942419
Intermediario ASESORES NACIONALES DE SEGUROS SION Y CIA LTDA	Código 20472	Oficina 2604

TOMADOR

NIT 9010512709	Razón Social y/o Nombres y Apellidos INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS	
Dirección AK 14 NORTE # 4 - 54 LOCAL 59 CAMPO DAVID	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono

GARANTIZADO

NIT 9010512709	Nombres y Apellidos INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8907006407	Nombres y Apellidos UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	19-SEP-2024	19-SEP-2025	24.714.201,00	98.857,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-AGO-2024	19-MAR-2025	24.714.201,00	56.606,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 22-AGO-2024, 19-SEP-2025	Hasta 393 22-AGO-2024 19-SEP-2025	\$155.463	\$29.538	\$185.001

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$49.428.402	Prima Anual \$197.714	Total Valor Asegurado \$49.428.402,00
-------------------------------	--	--------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2604	USUARIO 904942	OPERACIÓN 01	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANY	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20472	ASESORES NACIONALES DE SEGUROS SION Y CIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	155.463

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NRO. 577-2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL RESTAURANTE DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Código: JC-P03-F08

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

FECHA DEL ACTA	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024		
CONTRATO No:	577-2024		
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA		
FECHA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	FECHA FINALIZACION	24 DE SEPTIMBRE DEL 2024
CONTRATISTA	INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS		
ESENTANTE LEGAL	Daniela Buitrago Rojas <small>(SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS)</small>		
VALOR	\$ 123.571.002,71	SON:	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS
OBJETO	Adquisición de mobiliario para el restaurante de la Universidad del Tolima		
En Ibagué , se reunieron los sucritos con el fin de dar inicio al contrato de referencia.			
Firman quienes intervinieron en la diligencia:			
SUPERVISOR		CONTRATISTA	
FABIO ARBEYS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS	

**Institución Educativa Departamental El Volcán**

Resolución de Integración. N° 004579 del 29 de Dic. de 2004.

Resolución de Reconocimiento Oficial Educación Básica N° 004883 del 24 de Julio de 2008.

Resol. de Reconocimiento Oficial de servicio Educación Media Académica N° 004445 de Julio 9 de 2010

Resol. .de Rec. Oficial Ed. Formal de Adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados V y VI

Nº 004444 del 9 de Julio de 2010

CÓDIGO ICFES N° 153809 JM. N° 153890 JFS

DANE N° 225843000063 - NIT. N° 900050900-2

**INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL. EL VOLCAN – UBATÉ ACTA DE RECIBO
SUMINISTRO DE MUEBLES PARA LA IED EL VOLCAN Y SUS SEDES ANEXAS**

En Ubaté a los (5) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron: AMPARO LADINO FRESNEDA identificado con C.C. No. 39.737.340 de Ubaté, actuando en calidad de Rectora de la I.E.D. El Volcán y la señora DANIELA BUITRAGO ROJAS, obrando como REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.193.597.576 DE BOGOTA en calidad de CONTRATISTA, para hacer entrega de las obras realizadas según contrato “SUMINISTRO DE MUEBLES PARA LA IED EL VOLCAN Y SUS SEDES ANEXAS”, el cual se ha recibido a satisfacción habiéndose dado cumplimiento con las cantidades estipuladas así:

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	FOLDERAMA METÁLICO DE 170 CMS NEGRO
4	SCRITORIO OPERATIVO CON FALDÓN NEGRO / ABEDUL
1	ESCRITORIO ESQUINERO EJECUTIVO BLANCO / NATURAL ELM
3	SILLA BREMEN ALTA NEGRO
1	ARMARIO PAPELERO DE 190 CMS GRIS NUBE
	ENVÍO BOGOTA A UBATÉ - CUNDINAMARCA

Para constancia Se firma por los que intervinieron.

EL CONTRATANTE

AMPARO LADINO FRESNEDA
C.C. 39.737.340 DE UBATE
RECTORA

CONTRATISTA

DANIELA BUITRAGO ROJAS
C.C 1.193.597.576 de Bogota



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279751096



PIB

15:25:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA BUITRAGO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193597576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

← → ⌂ antecedentes.policia.gov.co:7005/Web/judicial/formAntecedentes.xhtml

Industrias Cruz Diseño Gráfico Bútor DESARROLLO | WEB... Informe de Entrega... Strapi Cruz Centro Trabajo Todos los marcadores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:32:40 PM horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1193597576
Apellidos y Nombres: BUITRAGO ROJAS DANIELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

3:32 p. m. 3/09/2025

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 15:15:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010512709
Código de Verificación	9010512709250903151532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de septiembre de 2025, a las 15:14:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193597576
Código de Verificación	1193597576250903151432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





PIB
15:26:47
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279751331

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S A S identificado(a) con NIT número 9010512709:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 03:31:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193597576** y Nombre:
DANIELA BUITRAGO ROJAS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122642287**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2025 03:30:10 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: Nº. 901737440**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122642135**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S
NIT. 901.051.270-9

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 2025

Anexo 3.

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2025.

Señores
Institución educativa Campestre San José.
Acevedo Huila.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni la suscrita ni INDUSTRIAS CRUZ CENTRO SAS, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la institución educativa CAMPESTRE SAN JOSÉ DE LA PLATA HUILA.

Cordialmente,

DANIELA BUITRAGO ROJAS
CC.1.193.597.576
Representante legal
INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S.A.S
NIT 901051270-9
Calle 36 sur 34c 55 Bogotá
Teléfono 3114647215
Email comercial@industriascruzcentro.com



TIC



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1193597576 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 03:36 PM



Código Verificación: **B84AQCRTYM**

Válida hasta: **02/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:21 horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1193597576**,
Apellidos y Nombres **BUITRAGO ROJAS DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Industrias Cruz Centro**, con NIT **901051270-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INDUSTRIAS CRUZ CENTRO S A S identificado(a) con NIT 9010512709 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 542272158 desde el 25 de Marzo de 2022, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 26 de Agosto de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota